

ACODECO detecta incumplimientos por encima del 63% en escáneres de precios

Las provincias de Panamá y Colón, en las cuales se concentra la mayor cantidad de comercios, arrojaron un cumplimiento del 59.4% en los escáneres utilizados en supermercados, almacenes, farmacias y otros establecimientos sometidos a inspección por parte del Departamento de Metrología de la ACODECO.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze, informó que a la fecha, las multas por error en la lectura de escáneres de precios suman B/. 60,550.00, tras 200 sanciones impuestas en primera instancia a 14 diferentes tipos de agentes económicos, en su mayoría supermercados.

En las áreas mencionadas, de 180 sistemas de escáneres de acuerdo a la estadística de enero a septiembre del presente año, 107 coincidieron entre el precio anunciado en los anaqueles y lo registrado en las cajas.

Si bien es cierto, la tecnología de los escáneres ayuda a la rápida captura de la información al realizar la compra, en negocios con gran afluencia de público, también es cierto que los consumidores deben estar muy atentos a lo que se registra en la pantalla e incluso, verificar contra el ticket de caja el precio del producto y el precio marcado por el escáner.

En el Área Central del país, la certeza de los precios bajo estos dispositivos, alcanza un 38.9%. Para llegar a esta conclusión, de 95 escáneres, solo 37 presentaron el monto correcto. Es decir, consumidores de Coclé, Los Santos y Herrera, han pagado de más, de no haber reclamado por inexactitudes, cuya

principal prueba es el recibo de caja.

La información de precios a través de escáneres debe proporcionarse sin margen de errores, a fin de dar al comprador la confianza de que van a pagar las sumas previamente anunciadas en las estanterías sin que haya cabida a especulaciones en los precios.

Si se trata del área de Veraguas, Bocas del Toro y Chiriquí, el cumplimiento es aún más bajo. Aquí la cifra es apenas del 36.8%, luego que solo 21, de los 57 escáneres inspeccionados al azar, coincidieron en los precios anunciados.

La ACODECO recomienda a las empresas, implementar las coordinaciones necesarias para que no se presenten incongruencias en los precios de los productos al momento en que el consumidor decida adquirirlos para su beneficio.

| MULTAS POR ACTIVIDAD | | |
|---------------------------------|------------|------------------|
| Metrología-Scanner | | |
| Supermercado | 139 | 41,850.00 |
| Farmacias | 20 | 5,850.00 |
| Almacén por departamentos | 13 | 3,900.00 |
| Minisuper | 10 | 3,300.00 |
| Otras | 5 | 1,800.00 |
| Distribuidoras e importadoras | 3 | 900.00 |
| Talleres de reparación de autos | 2 | 600.00 |
| Útiles de oficina | 2 | 600.00 |
| Cooperativas | 1 | 300.00 |
| Estaciones de gasolinás | 1 | 300.00 |
| Ferreterías | 1 | 300.00 |
| Imprenta y copiadoras | 1 | 300.00 |
| Mat. de construcción | 1 | 300.00 |
| Animales/Veterinaria | 1 | 250.00 |
| TOTAL | 200 | 60,550.00 |